

COMUNICADO DE PRENSA

Propuestas de modificaciones a la Parte III de la Circular Básica Jurídica ya están listas para comentarios

- El plazo para que consumidores financieros, agremiaciones, entidades supervisadas, academia o cualquier persona interesada presenten sus propuestas, observaciones y opiniones en el formato establecido vence el próximo 7 de junio.
- La Parte III de la CBJ incluye títulos y capítulos relacionados con el mercado desintermediado: emisores de valores, sociedades comisionistas de bolsa, proveedores de infraestructura, Sistema Integral de Información del Mercado de Valores (SIMEV), así como instrucciones relativas a la constitución, administración, gestión y distribución de Fondos de Inversión Colectiva (FIC).

Bogotá, 17 de mayo de 2024.- Con la publicación a comentarios del público de la Parte III de la Circular Básica Jurídica (CBJ), la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) culmina esta fase de la **estrategia de depuración de la normativa** a su cargo del sistema financiero.

Vale la pena mencionar que este proceso lo adelanta el organismo de supervisión con el fin de eliminar aquellas normas que son de su competencia y que resulten obsoletas o duplicadas, ya que pueden estar obstaculizando un mejor desempeño de las entidades vigiladas e impidiendo el acceso de más ciudadanos a los productos y servicios del sistema financiero colombiano.

En este último paso de esta fase, la SFC publicó para comentarios del público las modificaciones propuestas a los títulos y capítulos relacionados con el mercado desintermediado: emisores de valores, sociedades comisionistas de bolsa, proveedores de infraestructura, Sistema Integral de Información del Mercado de Valores (SIMEV), así como instrucciones relativas a la constitución, administración, gestión y distribución de Fondos de Inversión Colectiva (FIC), los cuales integran la **Parte III de la Circular Básica Jurídica (CBJ)**.

El objetivo es que consumidores financieros, agremiaciones, entidades supervisadas, academia o cualquier persona interesada, expongan sus opiniones, sugerencias o propuestas alternativas a la presentadas por el ente de supervisión a más tardar el **7 de junio**.

CONTACTO DE PRENSA

comunicacionessfc@superfinanciera.gov.co

Tel: (57) 601 594 0202 - 601 594 0201 ext. 1556/1515/1516

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá, D.C.

www.superfinanciera.gov.co

SÍGANOS EN



COMUNICADO DE PRENSA

El borrador correspondiente a la **Parte III de la CBJ** puede ser consultado en nuestro sitio web www.superfinanciera.gov.co, en el que están disponibles las versiones en limpio y en control de cambios para facilitar su identificación y publicidad.

Los **comentarios de la Parte III de la CBJ deberán ser remitidos a más tardar el 7 de junio** en el [formato respectivo](#), el cual debe enviarse al correo electrónico normativa@superfinanciera.gov.co, indicando en el asunto el **número de radicado 2023130027**.

Las propuestas que se reciban y que no tengan relación alguna con la actualización de la CBJ podrán ser evaluados posteriormente por la SFC.

Recomendaciones para diligenciar la proforma de comentarios

1. Espacio para “**Comentarios generales**”: observaciones o comentarios que no hacen referencia a un capítulo, numeral o instrucción específica de la CBJ.
2. No olvide incluir su información en la columna “**Nombre del remitente**”.
3. En cada fila de la columna “**Título**” se despliegan varias opciones. Seleccione una.
4. En la columna “**Capítulo**” se habilitan los nombres respectivos del Título seleccionado. Elija el que va a comentar.
5. Escriba el numeral o subnumeral específico en la columna “**Numeral**”.
6. Haga su propuesta en la columna “**Descripción del comentario**”.

Tenga en cuenta que las columnas “**Análisis del comentario**” o “**Procedencia**” son de uso exclusivo de la SFC. No agregue filas, columnas o celdas al formato.

Consulte:

- [Proyecto de normativa Parte III CBJ](#)
- [Formato para el envío de comentarios](#)

CONTACTO DE PRENSA

comunicacionessfc@superfinanciera.gov.co

Tel: (57) 601 594 0202 - 601 594 0201 ext. 1556/1515/1516

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá, D.C.

www.superfinanciera.gov.co

SÍGANOS EN

